Filadelfia, 03 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION UOC N° 20/2010.-

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE TINGLADO, VIVIENDA Y TENDIDO ELÉCTRICO PARA EL RELLENO SANITARIO Y PLANTA RECICLADORA DE LA CIUDAD DE FILADELFIA.**

VISTO: El artículo 28° y el artículo 34° inciso c de la Ley 2051/2003; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003, el acta de apertura de sobres del 31 de agosto del corriente; y las ofertas presentadas por la Cooperativa Fernheim Ltda.; Ingeniero Jorge Fernando Díaz Lavigne; Construcciones Alba; e Ingeniero Pedro Aníbal Torres Amarilla.

CONSIDERANDO: Que, dentro del proceso iniciado por la Unidad Operativa de Contrataciones Municipal, las 4 empresas que se presentan cuentan con las condiciones necesarias para ofertar a la Municipalidad de Filadelfia, según el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación Municipal. Este Llamado se encuadra dentro del proyecto de construcción del Relleno Sanitario para la ciudad de Filadelfia.

Que, el Llamado se clasifica por lotes de productos. Las ofertas más bajas la presentan el Ingeniero Pedro Torres Amarilla por los Lotes 1 y 2; y la Cooperativa Fernheim Ltda. por el Lote 3. Las ofertas presentadas totalizan G. 447.177.851 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento setenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno).

Que, la estimación presupuestaria para este Llamado establecido en el Plan Anual de Contrataciones, PAC, es de G. 435.574.054 (guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil cincuenta y cuatro), según CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestaria) emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, generándose una diferencia negativa de G. 11.603.797 (guaraníes once millones seiscientos tres mil setecientos noventa y siete).

**Art. 5° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.**

**MARCIAL BOCADO SERVIAN**
**Secretario General**

**PASTOR PÉREZ ESPINOZA**
**Intendente Municipal**

***RESOLUCION Nº 20/2010.***

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, APRUEBA LA RESOLUCIÓN UOC Nº 20/2010, "POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE TINGLADO, VIVIENDA Y TÉNDIDO ELÉCTRICO PARA EL RELLENO SANITARIO Y PLANTA RECICLADORA DE LA CIUDAD DE FILADELFIA".-

**VISTO:** El artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional, el artículo 36º incisos a) b) y c), artículos 215º y 216º de la ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", y el Mensaje Nº 47/2010 de la Intendencia Municipal.-

**CONSIDERANDO:** Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los documentos de la adjudicación por concurso de ofertas hecha por la Intendencia Municipal, correspondiente al Llamado 201974, para la Construcción del Relleno Sanitario Municipal que estará conformado por una vivienda y oficina de control de 80 mts. cuadrados, tinglado para reciclaje de 600 mts. cuadrados y extensión de Línea Eléctrica Media Trifásica de 500 mts.

Que, sometido a consideración de la plenaria en sesión ordinaria de fecha 01 de noviembre del 2010 fue aprobado en forma unánime.

**POR TANTO;**

**LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL XVII DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**RESUELVE:**

**Art. 1º- APROBAR**, la Resolución UOC Nº 20/2010, "POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE TINGLADO, VIVIENDA Y TÉNDIDO ELÉCTRICO PARA EL RELLENO SANITARIO Y PLANTA RECICLADORA DE LA CIUDAD DE FILADELFIA".

**Art. 2º- COMUNÍQUESE**, a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de sesiones de la Junta Municipal a los un días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**Gilberto Ferreira Cristaldo**
Secretario Junta Municipal

**Berthold Schmidt Kroker**
Presidente Junta Municipal